

Sistema de Coordinación de Centros de Investigación Educativa en América Latina

Acuerdo tomado en la Segunda Reunión de Centros de Investigación Educativa en América Latina. Aguas de São Pedro (São Paulo, Brasil), mayo 7 al 11 de 1973

[Revista del Centro de Estudios Educativos (México), vol. III, núm. 3, 1973, pp. 227-228]

Se acuerda constituir un sistema de coordinación entre centros de investigación educacional en América Latina, con el fin de desarrollar y valorizar la investigación científica a través del establecimiento de formas duraderas de comunicación y colaboración.

1. Objetivos

Los objetivos específicos serán los siguientes:

- a) promover el intercambio de información sobre investigaciones realizadas, en proceso o en diseño;
- b) promover el intercambio de información sobre la realidad educativa de cada país;
- c) promover el intercambio de informaciones sobre libros, publicaciones periódicas y otras publicaciones de interés para la investigación en educación;
- d) fomentar la cooperación técnica, mediante la realización de cursos, prestación de asesoría, coparticipación en investigaciones u otros modos que se instituyan;
- e) promover el intercambio de experiencias y el trabajo cooperativo en campos específicos, tales como entrenamiento de investigadores, organización administrativa, publicaciones y otros;
- f) contribuir al desarrollo de planteamientos teóricos y metodológicos, así como de temas de investigación educativa, más adecuados a América Latina.

2. La reunión de directores

La implementación del sistema de coordinación propuesta se realizará a través de la reunión periódica de directores de centros.

- a) Atribuciones de la reunión de directores:
 - establecer los mecanismos de realización de los objetivos anteriormente expuestos;
 - evaluar el cumplimiento de acuerdos establecidos;
 - solicitar la realización de actividades específicas a los distintos centros;
 - organizar el programa de los encuentros de carácter científico que se acuerde realizar y ocuparse de su financiamiento;

- designar al centro que organizará la próxima reunión y proponer su temática.*
- b) Periodicidad de la reunión de directores:
 - la reunión de directores tendrá lugar, normalmente, una vez al año;
 - en cuanto sea posible, esta reunión se efectuará durante el mes de mayo.

3. Participantes en la reunión de directores

Las instituciones que participan en la reunión deberán tener las siguientes características:

- dedicarse exclusiva o predominantemente a la investigación en el campo de la educación,
- presentar una estructura, un cuerpo técnico calificado, trabajos realizados o publicaciones hechas que los caractericen como centros activos en investigación educativa.

4. El centro organizador

El centro designado para realizar la próxima reunión actuará como coordinador ejecutivo hasta tanto se realice ésta. A tal fin, deberá realizar las siguientes tareas:

- convocar a la reunión de centros por lo menos con seis meses de anticipación;
- obtener con la colaboración de otros centros del mismo país, o de otro cuando sea necesario, financiamiento para la realización de la reunión de directores;
- determinar las categorías de miembros asistentes a la reunión de directores.

5. Disposición transitoria

La incorporación de otros centros debe ser hecha por invitación, después de una propuesta debidamente justificada por cualquiera de los centros presentes en el Segundo Seminario y con el consentimiento de, por lo menos, siete de los diez miembros actuales.

La consulta a que se hace referencia en el párrafo anterior deberá efectuarse antes de finalizar septiembre y la decisión de cada centro será remitida al centro encargado de organizar la próxima reunión antes de fines de octubre.

En caso de que el número de centros de nueva inclusión sea incompatible con las posibilidades de financiamiento, el centro organizador de la reunión decidirá a este respecto, considerando prioritariamente a los nuevos centros que hubieren obtenido mayor número de manifestaciones favorables, y en segundo lugar la localización geográfica.

* Se decidió, asimismo, tratar en cada reunión algún tema sustancial de interés para el trabajo de los centros. En esta parte de la reunión podrán participar, además de los directores, investigadores de los centros, ligados al tema.

Se subrayó la importancia del marco teórico que pauta la acción de cada centro. Por lo mismo se sugirió que este aspecto siempre se tome en cuenta en la discusión de los temas sustanciales.

Para la reunión de 1974 se escogió el tema "Realidad educativa nacional y sus implicaciones para la investigación".

Se decidió encargar al Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación (PIIE), de la Universidad Católica de Chile, la organización de la próxima reunión de directores por celebrarse en Santiago en 1974, preferentemente en el mes de mayo.